



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONTRATACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, a 6 de mayo de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, y provisto de N.I.F. nº 16.807.703 Q en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y

D. Mariano A. Aranda Gracia, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para autorizar el presente documento, dando fe del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2. h), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 113. 6º, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local.

De otra parte, D^a Esther Meijide Fuentes, con D.N.I. nº 16.809.246-H, persona física que actúa en nombre propio con domicilio, a efectos de notificaciones en Soria, C/ Fueros de Soria, nº 6 -2º I.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANTECEDENTES

1º.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria, con fecha 7 de marzo de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación de la concesión administrativa de los puestos nº 2 y nº 3, vacantes en el futuro mercado provisional de abastos a ubicar en Plaza Concepciones de Soria.

2º.- Durante el periodo de presentación de ofertas concurren seis licitadores, optando al contrato de referencia.

3º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2014, se acordó requerir la documentación para la adjudicación del puesto nº 3 del contrato a D^a Esther Meijide Fuentes.

4º.- Habiendo aportado la documentación requerida en el plazo señalado por la Ley, en fecha 2 de mayo de 2014 por la Junta de Gobierno Local se acordó adjudicar el contrato de concesión administrativa del puesto nº 3 vacante en el mercado provisional de abastos a ubicar en Plaza Concepciones de Soria, a D^a Esther Meijide Fuentes en el canon de 4.120 €. Acuerdo que ha sido notificado al adjudicatario.

Ambas partes, en uso de las facultades que tienen conferidas, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la celebración del presente contrato, cuya formalización, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevan a efecto por medio del presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1º.- Es objeto del presente contrato el uso y explotación del puesto nº 3 (destinado al comercio al por menor de productos congelados, avícolas y sus derivados, pastelería, comercio de prensa, heladería-yoghourtería, herboristería y cualquier otra actividad que no se encuentre ya instalada en el mercad municipal), del mercado provisional de abastos ubicado en la Plaza de Concepciones de la ciudad de Soria, en las condiciones que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2º.- El presente contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, la plica presentada y aceptada por la Administración, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 3/2011 y esté vigente tras la entrada en vigor del R.D. 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

3º.- La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que se produzcan en relación con el presente contrato.

4º.- El canon del contrato a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de Soria al adjudicatario es de 4.120 €

Mensualmente el adjudicatario del puesto nº 3 deberá abonar la cantidad que determine en la ordenanza, reglamento o normas de aplicación en calidad de mensualidad por la utilización del citado puesto. Esta cuantía será ingresada por mes adelantado en la Tesorería Municipal.

5º.- Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor el Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, una fianza por importe de 206 €.

6º.- El plazo de utilización del puesto se fija en 1 año con posibilidad de prórrogas anuales posteriores, pero las prórrogas siempre serán de estancia en el mercado provisional, en cualquier caso la concesión se extinguirá en el momento que cese el citado mercado, no existiendo continuidad en el mercado definitivo.

7º.- Al término del plazo de la concesión, revertirá a la Corporación el bien objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlo con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante el período de tiempo anterior a la reversión, que será de tres meses, el órgano competente de la Administración adoptará, si lo estima oportuno, las disposiciones encaminadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

OTORGAMIENTO:

Ambas partes, en el concepto en que intervienen, aprueban este contrato y se obligan a su exacto cumplimiento.

Y para la formalización del mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, uno de cuyos ejemplares se entrega al adjudicatario y el otro queda archivado en esta Secretaría; de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONTRATACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, a 6 de mayo de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, y provisto de N.I.F. nº 16.807.703 Q en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y

D. Mariano A. Aranda Gracia, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para autorizar el presente documento, dando fe del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2. h), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 113. 6º, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local.

De otra parte, D. Jorge López de Miguel, con D.N.I. nº 72.880.051-C, persona física que actúa en nombre propio con domicilio, a efectos de notificaciones en Soria, C/ Santa Teresa de Jesús, nº 17 - 2º A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANTECEDENTES

1º.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria, con fecha 7 de marzo de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación de la concesión administrativa de los puestos nº 2 y nº 3, vacantes en el futuro mercado provisional de abastos a ubicar en Plaza Concepciones de Soria.

2º.- Durante el periodo de presentación de ofertas concurren seis licitadores, optando al contrato de referencia.

3º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2014, se acordó requerir la documentación para la adjudicación del puesto nº 2 del contrato a D. Jorge López de Miguel.

4º.- Habiendo aportado la documentación requerida en el plazo señalado por la Ley, en fecha 22 de abril de 2014 por Resolución de Alcaldía se acuerda adjudicar el contrato de concesión administrativa del puesto nº 2 vacante en el mercado provisional de abastos a ubicar en Plaza Concepciones de Soria, a D. Jorge López de Miguel en el canon de 8.262,26 €. Acuerdo que ha sido notificado al adjudicatario.

Ambas partes, en uso de las facultades que tienen conferidas, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para la celebración del presente contrato, cuya formalización, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevan a efecto por medio del presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1º.- Es objeto del presente contrato el uso y explotación del puesto nº 2 (destinado a pescadería), del mercado provisional de abastos ubicado en la Plaza de Concepciones de la ciudad de Soria, en las condiciones que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2º.- El presente contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, la plica presentada y aceptada por la Administración, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 3/2011 y esté vigente tras la entrada en vigor del R.D. 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3º.- La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que se produzcan en relación con el presente contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

4º.- El canon del contrato a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de Soria al adjudicatario es de 8.262,26 €

Mensualmente el adjudicatario del puesto nº 2 deberá abonar la cantidad que determine en la ordenanza, reglamento o normas de aplicación en calidad de mensualidad por la utilización del citado puesto. Esta cuantía será ingresada por mes adelantado en la Tesorería Municipal.

5º.- Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor el Ayuntamiento y en la Tesorería Municipal, una fianza por importe de 413 €.

6º.- El plazo de utilización del puesto se fija en 1 año con posibilidad de prórrogas anuales posteriores, pero las prórrogas siempre serán de estancia en el mercado provisional, en cualquier caso la concesión se extinguirá en el momento que cese el citado mercado, no existiendo continuidad en el mercado definitivo.

7º.- Al término del plazo de la concesión, revertirá a la Corporación el bien objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlo con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante el período de tiempo anterior a la reversión, que será de tres meses, el órgano competente de la Administración adoptará, si lo estima oportuno, las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

OTORGAMIENTO:

Ambas partes, en el concepto en que intervienen, aprueban este contrato y se obligan a su exacto cumplimiento.

Y para la formalización del mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, uno de cuyos ejemplares se entrega al adjudicatario y el otro queda archivado en esta Secretaría; de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe,